

SEÑOR
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (REPARTO).
E S. D.

REF: OTORGAMIENTO DE PODER.

GILMA INES CORREA OSORIO, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.; me permito manifestar a su despacho que confiero poder especial, amplio y suficiente a la Doctora ANA ISABEL ARIZA ARIZA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 51.896.714 de Bogotá, tarjeta profesional No 90909 del Consejo Superior de la Judicatura, usuaria del correo electrónico isabelariza-06@hotmail.com que se encuentra debidamente registrado en la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA) del Consejo Superior de la Judicatura; para que en mi nombre y representación inicie y lleve hasta su culminación proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía en contra de la señora ALBA LUCIA CEPEDA, mayor de edad, domiciliada en Bogotá y en contra del señor NESTOR GALEANO CASTILLO; mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.054.081 expedida en la ciudad de Bogotá; domiciliado en Bogotá; por la suma de ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$11.750.000.00); que consta en el título valor cheque No 1000049 del Banco Caja Social de fecha 29 de octubre de 2020; más los intereses que se han generado de las obligaciones enunciadas, y en general lo que corresponda por ley.

Mi apoderada queda facultada para recibir, desistir, conciliar, transigir, sustituir, renunciar, reasumir, interponer recursos, incidentes, para que cobre títulos y le sean pagados por el Banco respectivo, y demás facultades que por ley sean necesarias para coadyuvar en el cumplimiento de este poder, de acuerdo al art 77 del C.G.P Y decreto 806 del 4 de junio de 2020.

Atentamente;


GILMA INES CORREA OSORIO
C.C. No 42.976. 529 de Medellín.

ACEPTO;


ANA ISABEL ARIZA ARIZA
C.C. No. 51.896.714 de Bogotá
T.P. No. 90.909 del C.SUP de la JUD.
Cel 3108831154

PODER PROCESO ALBA LUCIA CEPEDA Y NESTOR GALEANO

GILMA INES CORREA OSORIO <gico1958@hotmail.com>

Mié 9/06/2021 12:03 PM

Para: Isabel Ariza Ariza <isabelariza-06@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (337 KB)

Demanda alba y nestor.pdf;

Buen día Dra Isabel Ariza,

Reciba un cordial saludo,

Adjunto envié poder para que me represente el proceso ejecutivo en contra de la señora ALBA LUCIA CEPEDA y en contra del señor NESTOR GALEANO CASTILLO por la suma de (\$11.750. 000.oo)

Atentamente;

GILMA CORREA OSORIO

C.C. No 42.976.529 de Medellín.

Cel. 315 356 3291



Banco Caja Social

0113 Zona Industrial
Av. C11. 13 No. 62- 64
CTA. CTE. No. 21500253147

Cheque No.

1000049

~~CEROCERO~~ CUATROVEVE

32

Año Mes Día

2020 | 10 | 29

\$ 23.500.000

Páguese a

Nestor Galeano

La suma de:

veintitres millones quinientos mil Pesos ml/cte

Pesos M/L

NOV 28, 2017

1000049

PAGO ÚNICO NACIONAL



Firma

[Handwritten signature]

20 0000000032 21500253147 1000049

8CC - Establecimiento Bancario
PAGADO EL IMPUESTO DE TIMBRE

THOMAS BREG & SONS

ESPACIO PARA USO DEL TENEDOR

NESTOR GILFAND

80054081

3118093167

Oliver Luis Gomez

act 4298529 Med

cte 2446602911-1

tel 3153563291

ESPACIO PARA USO DEL BANCO

Banco Caja Social

Credito

Ordinate

Presentado al despacho 1000019

De la cuenta corriente No. 21300253 AUF

Permanencia a. ABC L CREDITO

Presentado para pago el día 04/11/2010

Caravelli Impuesto al día 07/11/2010

Por la causal FONOS INSERCIÓN

Fecha 01/06/2010 Hora 2:06 pm

Nombre *Magda Escobar*

CANJE #	
BANCOLOMBIA	
BOGOTÁ - CTR0 DE PAG BUERTA GRANDE	
Of.	20
3	2020 NOV. 04
0	
7	
Derivado (Causales)	

BANCOLOMBIA

Bogotá - Of. 307 Puerta Grande

LEVANTAMOS NUESTRO SELLO DE

SIN RESPONSABILIDAD

DE NUESTRA PARTE

2020 - NOV. 04

Firma Autorizada

SEÑOR

JUEZ OCHENTA Y UNO (81) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. - 63 DE PEQUENAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIIIPLES.

E S D.

REF : PROCESO EJECUTIVO No 2021- 614
DE : GILMA INES CORREA OSORIO
CONTRA : ALBA LUCIA CEPEDA Y NESTOR GALEANO CASTILLO

ASUNTO: RECURRSO REPOSICION Y APELACION CONTRA AUTO DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2021

ANA ISABEL ARIZA ARIZA, mayor de edad, domiciliada y residenciada en esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía número 51.896.714 de Bogotá portadora de la tarjeta profesional N° 90.909 del Consejo superior de la judicatura, , usuaria del correo electrónico isabelariza-06@hotmail.com que se encuentra debidamente registrado en la **Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA)** del Consejo Superior de la Judicatura obrando como apoderada de la señora **GILMA INES CORREA OSORIO**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No 42.976. 529 De Medellín; domiciliada y residenciada en la ciudad de Bogotá D.C., me permito INTERPONER RECURSO DE REPOSICION y EN SUBSIDIO APELACION CONTRA el auto de fecha de 30 de agosto de 2021, notificado por estado del 31 de agosto de 2021 donde se niega mandamiento de pago solicitado en las pretensiones de la demanda.

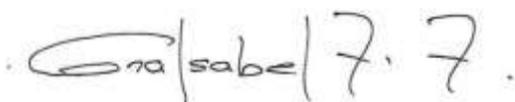
CONSIDERACIONES

La suscrita radico virtualmente en la página asignada por el consejo Superior de la Judicatura demanda ejecutiva de Mínima Cuantía el día 25 de junio de 2021 de **GILMA INES CORREA OSORIO** contra los señores **ALBA LUCIA CEPEDA Y NESTOR GALEANO CASTILLO** enviándose la demanda, solicitud de medidas cautelares, certificación del correo electrónico inscrito en el Sirna, demanda que correspondiendo por reparto a este honorable despacho judicial; sin embargo por un error humano o de tecnología no quedo agregado el archivo de anexos, y que conforme lo manifestado por este despacho no hay título valor aportado.

Teniendo en cuenta lo anterior allego el archivo que no quedo agregado en su momento; agradeciendo al despacho la comprensión ante esta situación y solicitando de manera respetuosa se revoque el auto atacado y en su lugar se libere mandamiento de pago conforme lo solicitado en el acápite de pretensiones de la demanda.

De no accederse a mi petición solicito se conceda el Recurso subsidiario de Apelación.

Atentamente;



ANA ISABEL ARIZA ARIZA.
C.C.No 51.896.714 de Bogotá.
T.P. 90909 del C. S. de la Jud.
Cel 3108831154

RECURSO REPOSICION- APELACION PROCESO EJECUTIVO 11001400308120210061400

Isabel Ariza Ariza <isabelariza-06@hotmail.com>

Vie 3/09/2021 11:45 AM

Para: Juzgado 81 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (975 KB)

RECURSO REPOSICION SRA GILAMA-81 C.pdf; ANEXOS DEMANDA SRA GILMA VS NESTOR GALEANO Y OTRA.pdf;

Buenos días allego memorial para su tramite proceso 11001400308120210061400

DEMANDANTE: GILMA INES CORREA OSORIO

DEMANDADO. NELSON GALEANO Y OTRA

Cordialmente;

ISABEL ARIZA

APODERDADA PARTE DEMANDANTE